

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal – Otros
Rad. No. 110013103024201800474 00

Secretaria proceda con el debido emplazamiento de los señores Hernando Barrera Vargas y Ana Milena Villareal de Barrera, tal como se ordenó en providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)¹. Lo anterior como quiera que una vez revisada la actuación que se refleja en TYBA, se advierte que no se incluyó la fecha del auto a emplazar ni mucho menos se acompañó el auto de admisión en el archivo adjunto, que una vez aperturado se genera un documento en blanco.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c599010b68f385a8bcb23d45e95b88d59a3cf828d7f94abe7e6a6da0ce10532**

¹ Folio 237

Documento generado en 09/06/2023 01:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>